



PERU



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 55-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 20 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 054-2023-MDDAR/A, el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la resolución de Alcaldía según el Informe N°044-2023-MDDAR-GPP-OPMI, con fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, solicitando la aprobación del Comité de Seguimiento de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 45.2 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con **INFORME N° 07-2023-MDDAR-GPP-OPMI**, de fecha 08 de febrero del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad y la Aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones;

Que, con **INFORME N° 044-2023-GPP-MDDAR**, de fecha 10 de febrero del 2023, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que el comité de seguimiento de inversiones sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con el Memorándum N° 054-2023-MDDAR/A, el Despacho de Alcaldía autoriza aprobar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 y conforme al Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones y; estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

Alcalde

SECRETARIO TÉCNICO:

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

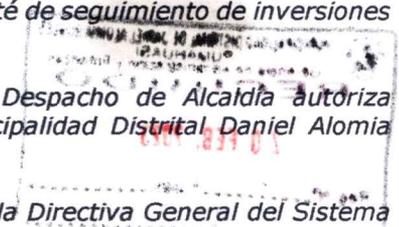
MIEMBROS:

Gerente Municipal

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Social
- Unidad de logística y servicios auxiliares
- Responsable de la Unidad Formuladora

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución en (6) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUA

Luis Alan Picon Ponce
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE